



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.534 / 2010.

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don José Miguel Díaz Beiza, de fecha 28 de Octubre de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010 de fecha 16 de Septiembre del 2010 que nombra Secretaria Municipalidad Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la **I. Municipalidad de Zapallar** y don **JOSE MIGUEL DIAZ BEIZA**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que cumpla la prestación de: **"SERVICIO DE MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS, EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° El plazo del presente contrato es a partir del **28 de Octubre del 2010** y será hasta el **05 de Noviembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Encargado de la Oficina Municipal de Catapilco y en su defecto el Administrador Municipal, Unidad Técnica del presente contrato, quien entregará las facilidades, materiales y elementos necesarios para cumplir fielmente las labores encomendadas.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador, por los servicios encomendados la suma diaria de \$ **11.111.-** (Once mil ciento once pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta N° **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



C. Comuna: 2010 / Manzana: / D.A. 33 / 2010 José Miguel Díaz, Mantenedor Villa Nueva Catapilco

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SAF / SEC / JUR / pfc.

